



Madrid
www.serena.tv

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE ESSEL MEDIA HUB S.L.

Nuestro compromiso con el comportamiento ético y las sólidas bases éticas son uno de los componentes más esenciales del funcionamiento de Essel Media Hub S.L.. Nos comprometemos a hacer negocios de la forma correcta, basándonos en una cultura de ética y cumplimiento.

A largo plazo, podemos afrontar con éxito los retos de un entorno de mercado competitivo aceptando los imperativos de la responsabilidad moral, como individuos y como empresa. En el desempeño de sus funciones, los empleados deben actuar siempre de forma legal, ética y en el mejor interés de la empresa.

Gracias por defender nuestros valores y ayudarnos a hacer las cosas bien. No sólo significa que ofrecemos productos y servicios bien hechos, a un precio justo y de una calidad excepcional, sino también que tenemos siempre presente la ética y la integridad. Nos abastecemos únicamente de proveedores con un historial impecable en materia de derechos humanos y cumplimiento de la normativa, nos aseguramos de que nuestra cadena de suministro sea de gran integridad y supervisamos toda nuestra actividad para comprobar que cumple nuestro Código.

Walid Saad Ahmed Consejero Delegado



Madrid
www.serena.tv

1. Introducción.

El presente CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA EMPRESARIAL de Essel Media Hub constituye nuestro compromiso ético y una guía de conducta empresarial adecuada para todas nuestras partes interesadas. En Essel Media Hub nos comprometemos a hacer negocios de forma legal, ética y transparente.

Este documento se aplica a todo el personal que trabaja para Essel Media Hub, incluidos funcionarios, directores, gerentes, jefes de equipo, empleados, personal temporal, de agencias, interinos, subcontratistas o consultores), y también incluye a otras organizaciones que hacen negocios con nosotros.

EMH espera que su personal sea imparcial y honesto en todos los asuntos relacionados con su trabajo. En general, todo el personal tiene la responsabilidad de actuar de buena fe y no hacer nada que destruya la confianza necesaria para el empleo.

El éxito de nuestra empresa se basa en la confianza que nos merecen nuestros empleados, clientes y accionistas. Ganamos credibilidad cumpliendo nuestro compromiso con la equidad y alcanzando nuestros objetivos únicamente a través de una conducta ética. Se espera que todo el personal se adhiera a este Código en su conducta profesional, así como personal, tratar a todos con respeto, honestidad y equidad.

EMH está abierta a cualquier pregunta en cualquier momento y no permitirá que se castigue o se tomen represalias contra nadie por denunciar una falta de buena fe.

Los directivos y líderes tienen la responsabilidad superior de demostrar, también a través de sus acciones, la importancia de este Código. Los directivos y líderes son responsables de abordar con prontitud todas las cuestiones o preocupaciones éticas que se planteen. Los empleados deben cooperar en las investigaciones de posibles o supuestas conductas indebidas.

El incumplimiento de este Código se considera una falta que podría justificar la adopción de medidas disciplinarias, incluida la rescisión del contrato de trabajo o de otro tipo en los casos que lo merezcan.

Nos comprometemos a esforzarnos por aplicar nuestros valores y normas también en toda la cadena de valor de nuestros propios proveedores, subcontratistas, proveedores de servicios y socios comerciales.

2. Ética

Nuestros valores fundamentales en Essel Media Hub S.L son:

Honestidad, Integridad, respeto a los demás, responsabilidad, fiabilidad y obediencia a la ley.



Madrid
www.serena.tv

3. Toma de decisiones éticas

La conducta ética es una toma de decisiones basada en valores. Varias preguntas clave pueden ayudar a identificar situaciones que pueden ser poco éticas, inapropiadas o ilegales.

Pregúntese:

¿Es legal lo que estoy haciendo? • Refleja los valores y la ética de nuestra empresa? • ¿Cumple el Código y las normas/políticas de la empresa? • Respeto los derechos de los demás? • ¿Cómo se vería si apareciera en los titulares de las noticias? • ¿Estoy siendo leal a mi familia, a mi empresa y a mí mismo? • ¿Es esto lo correcto? • ¿Qué le diría a mi hijo que hiciera? • ¿Me han pedido que tergiversar la información o que me desvíe del procedimiento normal?

4. Cumplimiento de leyes y reglamentos

Nuestro compromiso con la integridad comienza con el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos. Entendemos y cumplimos los requisitos legales y las prácticas comerciales de los negocios legales.

Nos comprometemos a cumplir todos los acuerdos contractuales válidos y vinculantes que celebremos, y no abusamos de nuestros derechos.

Nuestro personal debe cumplir las leyes y reglamentos aplicables, incluido siempre el Código, y debe garantizar un funcionamiento conforme a la normativa.

5. Sostenibilidad: Personas, beneficios y planeta

Nos comprometemos a satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Para ello, combinamos factores económicos, medioambientales y sociales en nuestro funcionamiento y nuestras decisiones empresariales.

6. Derechos humanos

Nos comprometemos a respetar la dignidad humana y los derechos de cada individuo y comunidad con los que interactuamos durante el transcurso del trabajo. No causaremos ni contribuiremos en modo alguno a la violación de los derechos humanos. Nuestro personal tratará a todos con dignidad, respeto y cuidado y defenderá los derechos humanos.

Recientemente se han producido cambios en las prácticas laborales y de trabajo justas en el equipo de Serena, así que, para volver al tema, le rogamos que tome nota de los datos de contacto.

7. Prácticas laborales y condiciones de trabajo justas

Nos comprometemos a promover la igualdad en nuestras prácticas laborales y a aplicar una política de empleo y remuneración justos de conformidad con la legislación aplicable. Nos oponemos firmemente a emplear o contratar mano de obra infantil o esclava o cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio o en régimen de servidumbre. Condenamos todas las formas de prácticas laborales ilegales, injustas y poco éticas que exploten a la mano de obra, destruyan la seguridad social o sirvan para evadir impuestos, incluido, entre otros, el trabajo no declarado y "gris" o la retención de salarios.



Madrid
www.serena.tv

Nuestro personal actuará con integridad y tratará con pleno respeto a sus compañeros y a los demás en el trabajo.

8. Discriminación y acoso

Ofrecemos igualdad de oportunidades en el empleo y no toleramos ningún tipo de discriminación, acoso o abuso. No se producirá ninguna discriminación directa o indirecta basada en cualquier rasgo o circunstancia profesionalmente no relevante, como el sexo, el estado civil, la edad, el origen nacional o social o étnico, el color, la religión y la opinión política, la discapacidad, la orientación sexual, la representación de los empleados, la propiedad, el nacimiento u otra condición. Queda prohibido cualquier tipo de comportamiento discriminatorio, acoso, intimidación o victimización.

Se espera de todo el personal que siga los más altos estándares de conducta en toda comunicación verbal y escrita basada en el respeto mutuo, y debe abstenerse de cualquier forma de acoso, calumnia o cualquier comportamiento que pueda ser tomado como ofensivo, intimidatorio, humillante, malicioso o insultante.

9. Salud, seguridad y medio ambiente

Proporcionamos condiciones de trabajo limpias, seguras y saludables y nos dedicamos a mantener un entorno sano. Nos comprometemos a minimizar el impacto de nuestras operaciones en el entorno natural. Nos esforzamos por reducir el uso de recursos finitos, como la energía o el agua, y las emisiones nocivas, como los residuos.

Todo el personal debe respetar y cumplir en todo momento las leyes, reglamentos y normas pertinentes en materia de salud, seguridad y protección del medio ambiente.

10. Competencia leal y conducta empresarial

Nuestras relaciones con los socios comerciales se basan en la confianza y los beneficios mutuos, de conformidad con la legislación sobre competencia. Nos dedicamos a la competencia ética y leal, ya que vendemos productos y servicios basándonos en su calidad, funcionalidad y precios competitivos. Tomaremos decisiones independientes sobre precios y marketing y no cooperaremos ni coordinaremos indebidamente nuestras actividades con nuestros competidores. No ofreceremos ni solicitaremos pagos indebidos o gratificaciones, ni participaremos o ayudaremos en boicots ilegales de clientes. Nos comprometemos a cumplir todos los controles comerciales, restricciones, sanciones y embargos de importación y exportación aplicables.

No permitimos en modo alguno que se atente contra la equidad de ningún proceso de licitación. Nos abstenemos de dañar a la competencia y la reputación de cualquier socio comercial, así como de cualquier comportamiento que perjudique la credibilidad de la competencia.

No retenemos pagos malintencionados, ilegales o indebidos a nuestros socios, y no permitimos tales prácticas en nuestra cadena de suministro, luchamos contra la práctica poco ética de la "cadena de deudas".



Madrid
www.serena.tv

Nuestro personal es responsable de garantizar un comercio justo durante su trabajo y cumplir todas las normas de competencia, protección del consumidor y marketing justo. Los clientes y socios comerciales recibirán un trato justo y equitativo, los productos y servicios se expondrán de forma justa y precisa (marketing y publicidad justos) y se divulgará toda la información pertinente.

11. Anticorrupción

Condenamos firmemente y no toleramos ninguna forma de corrupción. Está prohibido ofrecer, prometer, dar, pedir, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, cualquier ventaja o beneficio injusto, con el fin de obtener, retener o facilitar de cualquier forma el negocio. Una ventaja o beneficio injusto puede incluir dinero en efectivo, cualquier equivalente en efectivo (por ejemplo, un vale), regalo, crédito, descuento, viaje, ventaja personal, alojamiento o servicios. No permitimos los pagos de facilitación (o "engrase") a funcionarios del gobierno o empresas privadas para asegurar o acelerar acciones rutinarias. La corrupción también abarca el uso indebido de funciones o cargos, cuando alguien da la falsa apariencia de que influye indebidamente en un responsable de la toma de decisiones.

La corrupción para obtener o conservar negocios, o para obtener o conservar una ventaja en la realización de negocios se considera falta grave. Del mismo modo, aceptar o permitir que otra persona acepte un soborno se considera una falta grave. Nuestro personal tiene que dar cuenta de todos los beneficios recibidos en el curso de sus negocios y no debe dar o recibir sobornos o actuar de forma corrupta.

12. Regalos y hospitalidad

Evitaremos cualquier acción que cree la percepción de que se ha solicitado, recibido o dado un trato favorable a cambio de beneficios personales.

Las cortesías o beneficios comerciales incluyen regalos, gratificaciones, comidas, refrescos, entretenimiento u otras ventajas de personas o empresas con las que hacemos o podemos hacer negocios. No daremos ni aceptaremos tales beneficios que constituyan, o puedan razonablemente ser percibidos como constitutivos, de incentivos comerciales desleales que violen la ley, los reglamentos o las políticas, o que puedan causar vergüenza. Nuestro personal nunca podrá utilizar fondos o recursos personales para hacer algo que no pueda hacerse con nuestros recursos.

Podemos aceptar y ofrecer regalos y atenciones ocasionales que sean habituales y se ajusten a las prácticas éticas razonables del mercado, siempre que no sean inapropiadamente excesivos, no sean frecuentes y no reflejen un patrón de aceptación frecuente, no creen la apariencia de un intento de influir en las decisiones empresariales. Sólo pueden aceptarse regalos triviales de escaso valor. Todos los demás regalos deben rechazarse educadamente o, si se reciben por correo, devolverse al donante. Si la devolución no es posible, se ofrecerá para fines benéficos o comunitarios. Es responsabilidad de la persona que ofrece, proporciona, recibe o acepta el regalo decidir si éste es apropiado.

13. Seguridad, protección y uso adecuado de los activos de la empresa

Somos responsables de la seguridad, la protección y el uso económico de los recursos de la empresa. Nuestros recursos, incluido el tiempo, el material, los equipos y la información, se proporcionan únicamente para un uso empresarial legítimo. El uso personal ocasional está permitido siempre que sea lícito, no afecte al rendimiento laboral ni perturbe la moral en el lugar de trabajo.



Madrid
www.serena.tv

Todo el personal está obligado a seguir las medidas de seguridad adecuadas y debe tratar los bienes de la empresa, ya sean materiales o inmateriales, con respeto y no debe hacer un uso indebido de los activos de la empresa ni utilizarlos de forma descuidada.

14. Confidencialidad, seguridad de la información, información reservada y propiedad intelectual

Estamos comprometidos con la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información empresarial, para lo cual aplicamos medidas técnicas de seguridad adecuadas y es obligación de nuestro personal respetarlas. La información sujeta a derechos de propiedad incluye toda información no pública que pueda ser perjudicial para la empresa o sus clientes o socios comerciales si se divulga a personas no autorizadas. Todo el personal debe tratar dicha información como secreta. También cubre que, nadie está autorizado a negociar con valores mientras esté en posesión de información no pública o entregar información no pública a otros que pueda tener impacto en los valores. Todas las normas que garantizan la seguridad de la información deben cumplirse en todo momento.

Respetamos los derechos de propiedad de terceros. No adquiriremos ni trataremos de adquirir secretos comerciales u otra información privada o confidencial por medios indebidos. No nos involucraremos en el uso no autorizado, copia, distribución o alteración de software u otra propiedad intelectual protegida.

15 . Contabilidad, información veraz e integridad financiera

Nuestros libros, registros, cuentas y estados financieros deben mantenerse con el detalle adecuado y deben reflejar de forma veraz y apropiada nuestras transacciones. Condenamos todas las formas de blanqueo de dinero, por lo que nos comprometemos a hacer negocios con socios implicados en actividades comerciales legítimas con fondos procedentes de fuentes legítimas.

Nos comprometemos a aplicar una fiscalidad justa y a evitar todas las prácticas de evasión fiscal, incluidas las que consisten en no emitir recibos o contabilizar facturas de gastos falsas.

Todo el personal debe seguir los procedimientos contables, garantizar que las transacciones comerciales se registran y documentan adecuadamente y asegurarse de que todas las declaraciones realizadas en los informes financieros son completas, honestas, precisas, puntuales y comprensibles. Todo el personal no debe influir indebidamente, manipular o inducir a error en ninguna auditoría.

16. Lucha contra el fraude

El fraude -el acto o la intención de engañar, robar, defraudar o mentir- no es ético y, en la mayoría de los casos, es delictivo. Está prohibido todo tipo de fraude (por ejemplo, la presentación de informes de gastos falsos, la falsificación o alteración de documentos financieros o certificaciones, la apropiación indebida de activos o el uso indebido de bienes de la empresa, así como cualquier anotación financiera o no financiera falsa en registros o declaraciones).



Madrid
www.serena.tv

17. Conflicto de intereses

Nuestras decisiones se basarán en evaluaciones objetivas y justas que eviten la posibilidad de cualquier influencia indebida. Existe un "conflicto de intereses" cuando el interés personal de un empleado (que puede estar vinculado, por ejemplo, a amigos, familiares, o también a una entidad cliente, competidora, proveedora o contratista) interfiere o puede interferir con los mejores intereses de Essel Media Hub S.L. Determinar si existe un conflicto de intereses no siempre es fácil, por lo que cualquier persona que tenga una duda sobre un conflicto de intereses debe pedir consejo a la dirección.

Pueden surgir conflictos de intereses

- Estar empleado (usted o un familiar cercano) por, o estar en relación económica con un cliente, competidor, proveedor o contratista real o potencial.
- Contratar o supervisar a familiares o personas estrechamente relacionadas.
- Ser miembro del consejo de administración de otra empresa u organización.
- Poseer o tener un interés sustancial en un cliente, competidor, proveedor o contratista.
- Tener un interés personal, financiero o un beneficio personal potencial en cualquier transacción de la empresa.

Si los compañeros de trabajo entablan relaciones personales entre sí, corresponde al empleado superior en cuestión ponerlo en conocimiento de su superior para confirmar que no hay conflicto de intereses, ni se producirá.

18. Privacidad, protección de datos personales

Respetamos la privacidad de las personas y reconocemos la necesidad de los clientes, empleados y otras personas físicas de sentirse seguros de que sus datos personales se procesan adecuadamente y con un fin comercial legítimo. Nos comprometemos a cumplir todas las leyes de protección de datos personales. Sólo adquirimos y conservamos la información personal que es necesaria y damos información adecuada sobre estas actividades a los propietarios de los datos. Aplicamos medidas de seguridad adecuadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal.

Nuestro personal debe cumplir los requisitos legales, aplicar prácticas conformes y seguir los procedimientos correspondientes para garantizar la legalidad de las actividades de tratamiento y procesamiento de datos personales.